



Factura: 001-002-000045971



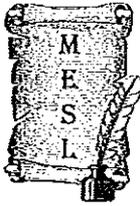
20181705002P04162

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO



Escritura N°:	20181705002P04162						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700507542	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SALGADO NAVARRETE NORMA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702811706	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO SALGADO GONZALO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710422732	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DONACIÓN DE 2080 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TERMALIMEX CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
326081.60							

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RÍA.

N° ESCRITURA Código numérico secuencial	20181705002P04162
--	-------------------

DONACIÓN

**QUE OTORGA: MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ Y
SRA.**

A FAVOR DE: GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO.

CUANTÍA: 326.081,60

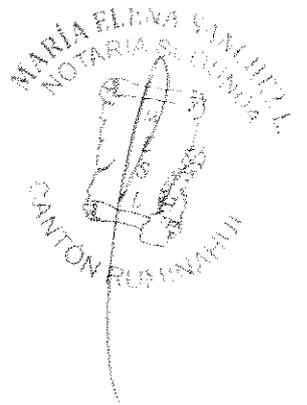
DÍ: 2 COPIAS

SELA

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día jueves veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de DONANTES los cónyuges MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ y NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE, de estado civil casados entre sí, los dos de setenta y tres años de edad, de profesión licenciado y quehaceres domésticos, domiciliados en el Barrio San Antonio, Calle Intervalles Quinta Transversal, pasaje A Número S seis guión dos nueve siete,

situado en la Parroquia Tumbaco, cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono: treinta y cinco dieciocho nueve seis uno, correo electrónico: mrubio@termalimex.com,, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de DONATARIO, el señor GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO, de estado civil casado con la señora Gabriela López Acuña, de ocupación empleado privado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en el Barrio San Antonio, Calle Intervalles Quinta Transversal, pasaje A Número S seis guión dos nueve siete, situado en la Parroquia Tumbaco, cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono: treinta y cinco dieciocho nueve seis uno, correo electrónico grubio@termalimex.com; por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a



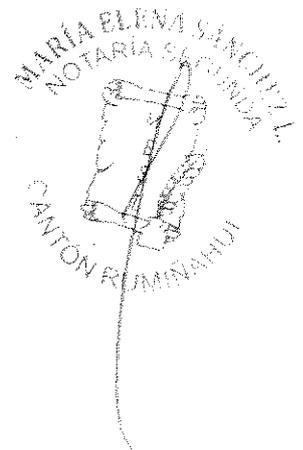


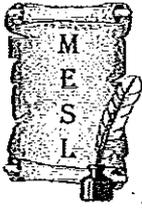
MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

su cargo, dígnese insertar una de donación de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a) Por una parte, en calidad de "DONANTES,, los cónyuges MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ y NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada, de estado civil casados entre sí, y b) Por otra parte, en calidad de "DONATARIO,, el señor GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO, de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIO ORDOÑEZ

CEVALLOS NELLY ENRIQUETA, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL QUINCE POR CIENTO DEL CAPITAL; ii) SOCIO TORRES ORDÓÑEZ CARLOS ALBERTO, OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL; iii) RUBIO LÓPEZ MARCELO PATRICIO, CUATRO MIL OCHENTA PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL VEINTE Y CINCO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL; iv) SOCIO RUBIO SALGADO GONZALO EDUARDO, SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA





MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL;

vi) SOCIO TORRES ORDOÑEZ NELLY CAROLINA, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL NUEVE POR CIENTO. POR LO TANTO EL CAPITAL ESTÁ DIVIDIDO EN DIECISÉIS MIL PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CIEN POR CIENTO. c)

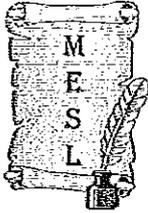
Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el diez de octubre de dos mil dieciocho, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime al señor Marcelo Patricio Rubio López, la donación de participaciones del trece por ciento (13%) del capital suscrito y pagado de la Compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA; es decir DOS MIL OCHENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la Compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, de un

valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una a favor de su hijo, el Señor GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO, el acta referida se adjunta al presente instrumento. d) Es intención de los DONANTES, donar a título gratuito, a favor de su hijo GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO el trece por ciento (13%) del capital suscrito y pagado de la Compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA; es decir DOS MIL OCHENTA (2080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la Compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA.

CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los DONANTES, donan a título gratuito irrevocable a favor del DONATARIO el trece por ciento (13%) del capital suscrito y pagado de la Compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA; es decir DOS MIL OCHENTA (2080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la Compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA. Por su parte, el DONATARIO, acepta la cesión anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses y los DONANTES se dan por notificados con la aceptación.

CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada esta donación de participaciones el capital social de la sociedad de la Compañía Termalimex Compañía Limitada, tal





MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

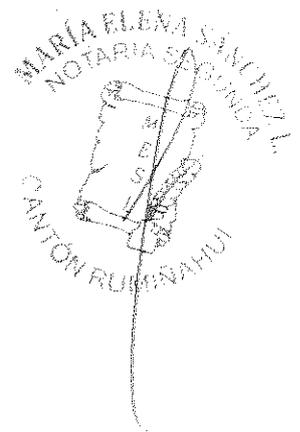
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

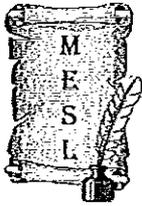
como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
NELLY ENRIQUETA ORDOÑEZ CEVALLOS	US\$ 2.400,00	15%	2.400
TORRES ORDÓÑEZ CARLOS ALBERTO	US\$ 800,00	5%	800
MARCELO PATRICIO RUBIO LOPEZ	US\$2.000,00	12,50%	2.000
GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO	US\$9.360,00	58,50%	9.360
NELLY CAROLINA TORRES ORDOÑEZ	US\$1.440,00	9%	1.440
TOTAL	US\$ 16.000,00	100%	16.000

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía Termalimex COMPAÑÍA LIMITADA, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere y autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de TERMALIMEX CIA, LTDA., ante el Notario Público respectivo. CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento de las participaciones

donadas asciende a Trescientos veintiséis mil ochenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD\$ 326.081,60). CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LOS DONANTES declaran que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, los DONANTES responderán por el saneamiento como es de Ley. CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS: Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta del DONATARIO. CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa a esta escritura como documento habilitantes, A) copia del acta de la junta respectiva, certificación de Gerencia B) copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a)



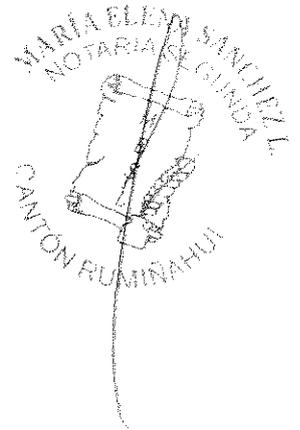


MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señora Notaría, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.,,- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Margoth Chiriboga, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número siete mil setecientos dieciocho. Para la celebración de la

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican, y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-




SR. MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ.

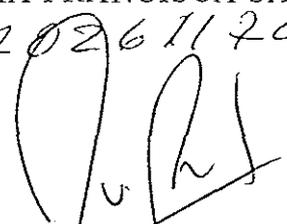
c.c. 1700507542




SRA. NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE.

c.c. 1702611206




SR. GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO

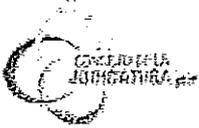
c.c. 171042273-2



LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

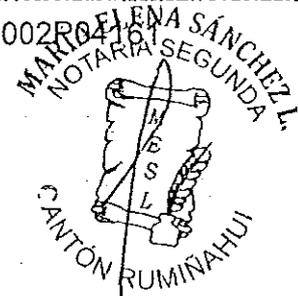
LA NOTA-



Factura: 001-002-000045970



20181705002P04161



PROTOCOLIZACIÓN 20181705002P04161

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:16)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700507542
SALGADO NAVARRETE NORMA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702611706
GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725798233
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RIA.

N° ESCRITURA Código numérico secuencial	20181705002P04161
--	-------------------

ACTA DE SUBSISTENCIA PARA DONAR
QUE OTORGA: MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ Y
SRA.

A FAVOR DE
GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO

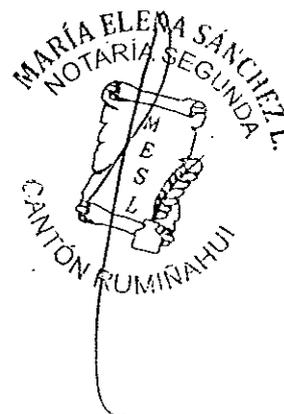
CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

SELA

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día jueves veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen los cónyuges MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ y NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE, de estado civil casados entre sí, los dos de setenta y tres años de edad, de profesión licenciado y quehaceres domésticos, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación;

cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí
agrego al presente instrumento, autorizándome expresamente a
obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, los
certificados respectivos, e incorporarlos en esta acta como
habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Barrio San
Antonio, Calle Intervalles Quinta Transversal, pasaje A Número
S seis guión dos nueve siete, situado en la Parroquia Tumbaco,
cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono:
treinta y cinco dieciocho nueve seis uno, correo electrónico:
mrubio@termalimex.com,. Tendientes a acreditar su patrimonio
para efectos de la donación que van a efectuar de dos mil
ochenta (2.080) participaciones de la Compañía TERMALIMEX
COMPAÑÍA LIMITADA, es decir el trece por ciento del capital
social de la Compañía, a favor de su hijo GONZALO
EDUARDO RUBIO SALGADO, solicitándome para ello
proceda a receptor su declaración juramentada por lo que en
ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de
conformidad con la facultad prevista en el numeral once del
artículo dieciocho de la Ley notarial, incorporada por la Ley
Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil
novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del
Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de



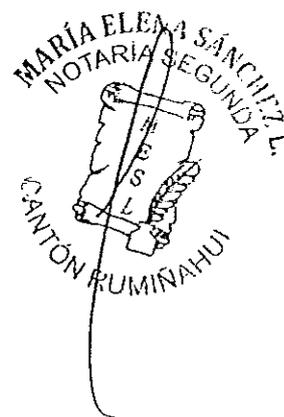


MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Noviembre del mismo año, procedo a receptor ^{1a} a DECLARACIÓN JURAMENTADA de los cónyuges MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ y NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE, de estado civil casados entre sí, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Barrio San Antonio, Calle Intervalles Quinta Transversal, pasaje A Número S seis guión dos nueve siete, situado en la Parroquia Tumbaco, cantón Quito, teléfono: treinta y cinco dieciocho nueve seis uno, correo electrónico: mrubio@termalimex.com, a quienes de conocer doy fe; y al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas de perjurio, con JURAMENTO DECLARAN: a) Somos propietarios de cuatro mil ochenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiéndole el veinticinco punto cincuenta por ciento del capital de la compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA; b) Que poseemos lo bienes e ingresos para nuestra congrua sustentación, que nos permiten contar con todo lo necesario para nuestra manutención, cuidado y bienestar.- Presentes los testigos señorita TAMIA PAMELA GUAMAN CORONADO, de estado civil soltera, de veintiséis años de edad, ocupación

empleada privada, domiciliada en la parroquia Sangolquí, cantón Rumifahui, teléfono cero nueve ocho ocho cuatro cero tres siete nueve siete (0988403797), correo electrónico: tguaman@lexvalor.com; e, INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN, de estado civil soltero, de veintidós años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en: la parroquia Sangolquí, cantón Rumifahui, teléfono cero nueve seis siete siete cero seis cinco uno siete (0967706517) y correo electrónico lperez@lexvalor.com; los testigos son de nacionalidad ecuatoriana, idóneos y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran que efectivamente conocen que los cónyuges MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ y NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE, son propietarios de cuatro mil ochenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiéndole el veinticinco punto cincuenta por ciento del capital de la compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA y que además poseen los bienes necesarios para su congrua sustentación, declaración que la hacen en honor a la verdad, por lo que en ejercicio de la fe

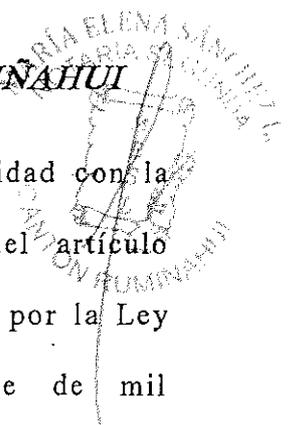




MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI

pública de que me hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral uno y once del artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, autorizo la Donación de dos mil ochenta (2.080) participaciones de la Compañía TERMALIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, referido en este instrumento.- Para constancia de lo cual, los comparecientes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-



SR. MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ.

c.c. 1700507542.

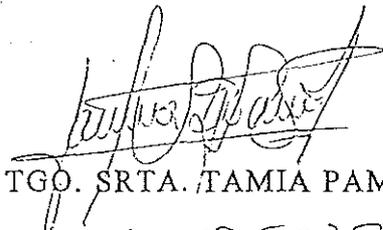


SRA. NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE.

c.c. 1702611706

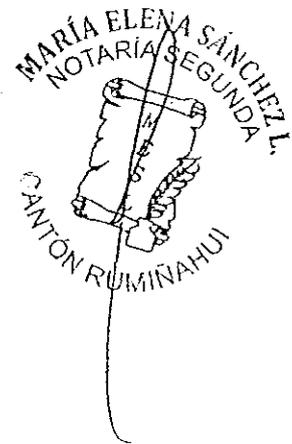
FIR-

MAN.-



TGO. SRTA. TAMIÁ PAMELA GUAMAN CORONADO.

c.c. 1725798233



TGO. SR. INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN.

c.c. 1750424549



LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

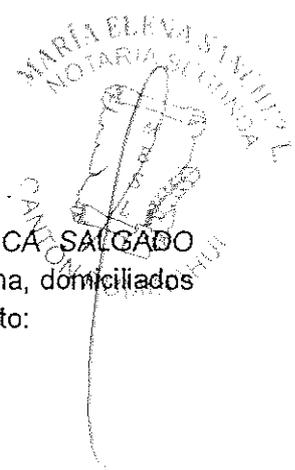
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI

Nosotros, MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ y NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente, expongo y solicito:

MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ
NOTARIA SEGUNDA
CANTON RUMIÑAHUI



1.- Antecedentes:

a) La compañía TERMALIMEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera:

1. Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos propietaria de dos mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, correspondiéndole el quince por ciento (15%) del capital de la compañía.

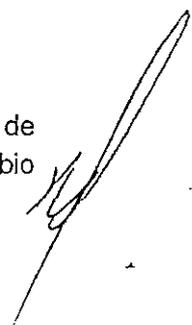
2. Carlos Alberto Torres Ordóñez, propietario de ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, correspondiéndole el cinco por ciento (5%) del capital de la compañía.

3. Marcelo Patricio Rubio López propietario de cuatro mil ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, correspondiéndole el veinte y cinco punto cincuenta por ciento (25,5%) del capital de la compañía;

3. Nelly Carolina Torres Ordoñez propietario de mil cuatrocientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, correspondiéndole el nueve por ciento (9%) del capital de la compañía; y

4. Gonzalo Eduardo Rubio Salgado, propietario de siete mil doscientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, correspondiéndole el cuarenta y cinco punto cincuenta veinte por ciento (45,5%) del capital de la compañía.

c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el 10 de octubre de 2018, los socios de la Compañía autorizaron al señor Marcelo Patricio Rubio



López, la donación del 13% del capital social total de la Compañía; es decir 2080 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, dicha donación de participaciones se realizará a título gratuito.

2.- Donación:

Con los antecedentes expuestos y en virtud de mantener nuestros bienes en sociedad conyugal, es nuestro deseo donar irrevocablemente el 13% del capital social de la Compañía; es decir 2080 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; en favor de nuestro hijo GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO, quien a la fecha es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en virtud de que contamos con otros ingresos y bienes como para garantizar nuestra subsistencia.

Esta petición lo hago amparado en lo establecido en el Art. 1402 y siguientes del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial, acudo ante usted libre y voluntariamente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, proceda a receptor la declaración juramentada, tendiente a solicitar la autorización para donar las participaciones antes citadas.

La presente donación, será imputable de ser el caso a la cuarta de libre disposición.

3.- Los donantes declaran bajo juramento que se reservan bienes suficientes que garantizan su subsistencia, y para justificar lo dicho, sírvase Señora Notaria receptor los testimonios de señores Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán; portadores de la cédula de ciudadanía número (1725798233) y (1750424549) respectivamente, ambos de estado civil solteros, y domiciliados en el cantón Rumiñahui.

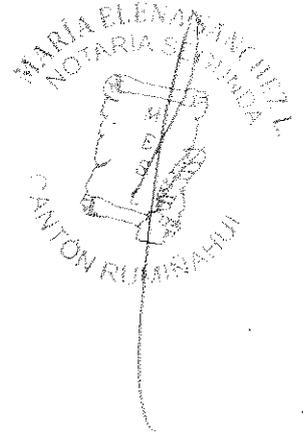
4.- El Acta que declare la Autorización para donar las participaciones del capital de la compañía Termalimex Cia. Ltda., será incorporada a la escritura pública de donación.

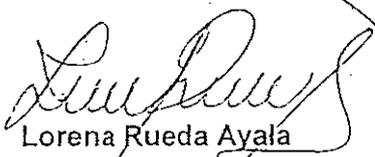
5.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.

6.- El Trámite a darse es el suscrito en el Art. 18, numeral 11 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial agregada y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°. 64 de 8 de Noviembre de 1.996.



Firmamos con la Abogada patrocinadora.




Lorena Rueda Ayala
MAT. 17-2017-343 F.A.


MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ
C.C.


NORMA FRANCISCA SALGADO NAVARRETE
C.C.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TERMALIMEX CIA. LTDA.

MARIA ELENA SANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA
CANTON RUMIPAMBA

En la ciudad de Quito, hoy día 10 de octubre de 2018, en Avenida Rumipamba OE1-60 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Termalimex, piso 1, se reúnen el 100% de los socios de la compañía TERMALIMEX CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Gonzalo Eduardo Rubio Salgado en calidad de Presidente de la Junta y actúa la señora Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos en calidad de Secretaria de la Junta.

Presidencia solicita a Secretaria se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaria manifiesta que siendo las 10h30 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Autorizar la donación del 13% del capital suscrito y pagado de la Compañía, propiedad del Señor Marcelo Patricio Rubio, es decir, 2.080 participaciones de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Autorizar la donación del 13% del capital suscrito y pagado de la Compañía, propiedad del Señor Marcelo Patricio Rubio, es decir, 2.080 participaciones de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA.

Toma la palabra el socio, señor Marcelo Patricio Rubio López, quien pone en conocimiento de la Junta su deseo y voluntad de donar el 13% del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de su propiedad, es decir, 2.080 participaciones a favor de su hijo, el señor, Gonzalo Eduardo Rubio Salgado; quien actualmente es socio de la Compañía también, dicha donación la realizará a título gratuito; en tal virtud propone y eleva a moción se autorice dicha donación.

Los socios, después de un intercambio de opiniones manifiestan estar de acuerdo con la donación y solicitan continuar con la votación.

Complementa la propuesta y moción en el sentido de que se autorice a los socios respectivos a fin de que suscriban cuanto documento sea necesario a fin de perfeccionar esta cesión.

Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción realizada por el socio, Sr. Marcelo Rubio. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada

9

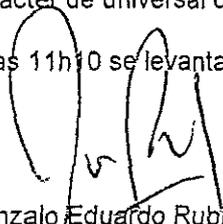
es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual, quienes votan se la siguiente manera:

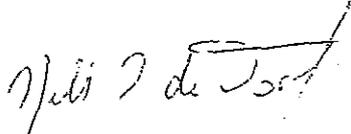
SOCIO	VOTACIÓN
NELLY ENRIQUETA ORDÓÑEZ CEVALLOS	A FAVOR DE LA MOCIÓN
MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ	A FAVOR DE LA MOCIÓN
GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO	A FAVOR DE LA MOCIÓN
CARLOS ALBERTO TORRES ORDÓÑEZ	A FAVOR DE LA MOCIÓN
NELLY CAROLINA TORRES ORDÓÑEZ	A FAVOR DE LA MOCIÓN

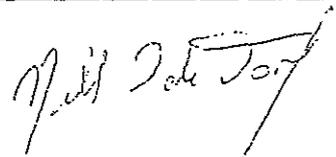
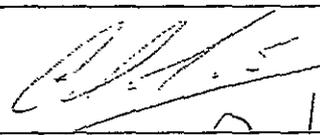
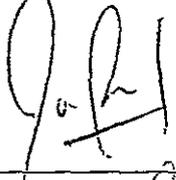
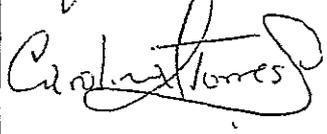
Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11h10 se levanta la sesión.


Gonzalo Eduardo Rubio Salgado
PRESIDENTE


Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos
SECRETARIA

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE	FIRMA
ORDÓÑEZ CEVALLOS NELLY ENRIQUETA	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	2.400	15%	
TORRES ORDÓÑEZ CARLOS ALBERTO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	800	5%	
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	4.080	25,5%	
RUBIO SALGADO GONZALO EDUARDO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	7.280	45,5%	
TORRES ORDÓÑEZ NELLY CAROLINA	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	1.440	9%	
TOTAL		16.000	100%	

Hasta aquí la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Termalimex Cia. Ltda.



CERTIFICACIÓN
TERMALIMEX CIA. LTDA.

Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos, en mi calidad de Gerente, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA. celebrada el día 10 de octubre de 2018, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la donación de 2.080 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de DOS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.080,00), a favor del señor Gonzalo Eduardo Rubio Salgado. Esta cesión corresponde al 13% del capital suscrito y pagado de la compañía y se lo hará a título gratuito (donación). En virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
NELLY ENRIQUETA ORDOÑEZ CEVALLOS	US\$ 2.400,00	15%	2.400
TORRES ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO	US\$ 800,00	5%	800
MARCELO PATRICIO RUBIO LOPEZ	US\$2.000,00	12,50%	2.000
GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO	US\$9.360,00	58,50%	9.360
NELLY CAROLINA TORRES ORDOÑEZ	US\$1.440,00	9%	1.440
TOTAL	US\$ 16.00,00	100%	16.000

Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos
GERENTE
TERMALIMEX CIA. LTDA.

Quito, 10 de Octubre de 2018



CERTIFICACIÓN

Certifico que, al 31 de diciembre de 2017, el valor patrimonial de cada participación de la Compañía Termalimex Cía. Ltda. es de USD\$ 156,77 (Ciento cincuenta y seis con 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Certifico que estos valores han sido tomados fielmente de nuestra base contable.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nelly Enriqueta Ordóñez Cevallos'.

Nelly Enriqueta Ordóñez Cevallos
Gerente
TERMALIMEX CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700507542

Nombres del ciudadano: RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUÁREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALGADO FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: RUBIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BERTHA

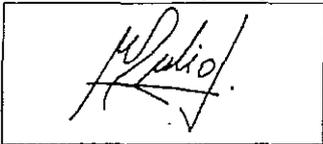
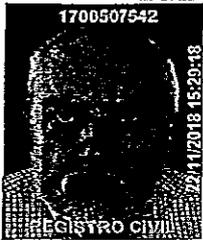
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 185-174-93544



185-174-93544



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



MARIA ELENA SANCHEZ
NOTARIA SECUNDA
CANTON RIVERA NEAVALUJI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

N. 170050754-2

FECHA DE EMISION: 2018-10-23

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 12-18-1984 QUITO

CONJUGIO: SUAREZ FRANCISCA CASADO

ESTADO CIVIL: CASADO

SALGADO



DISTRICCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: RUBIO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2018-10-23

FECHA DE EXPIRACION: 2028-10-23

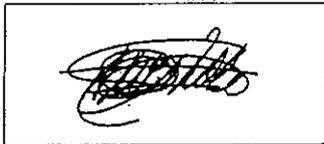
N. 233V222



NOTARIA SECUNDA DEL CANTON RIVERA NEAVALUJI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702611706

Nombres del ciudadano: SALGADO NAVARRETE NORMA FRANCISCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUBIO L MARCELO P

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: SALGADO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 186-174-93256



186-174-93256

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



MARIA ELENA SANCHEZ
 NOTARIA PUBLICA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COEXECCION

IDENTIFICACION 170261170-6



CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES Y NOMBRES: SALGADO NAVARRETE, NORMA FRANCISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 ALABRE: ALABRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1945-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARCELO P. RUBIO P.

IDENTIFICACION DOMESTICA

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: SALGADO EDUARDO
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVARRETE ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2017-09-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-09-28



CERTIFICADO DE VOTACION
 7 DE FEBRERO 2018

042 042-257 1702611706
 UNIDAD NOMBRADO CIUDAD

SALGADO NAVARRETE, NORMA FRANCISCA
 NOMBRES Y NOMBRES

CIUDAD: QUITO
 ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

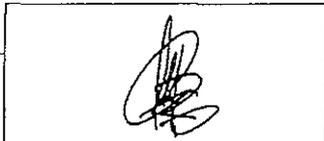
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1750424549

Nombres del ciudadano: PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ IMBA LUIS MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

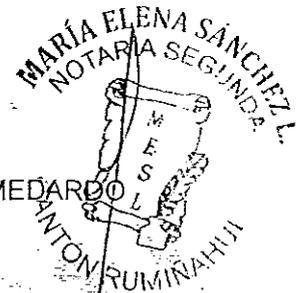
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 189-174-78650



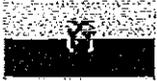
189-174-78650

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725798233

Nombres del ciudadano: GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

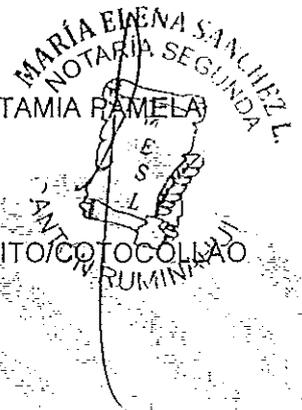
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 181-174-93602



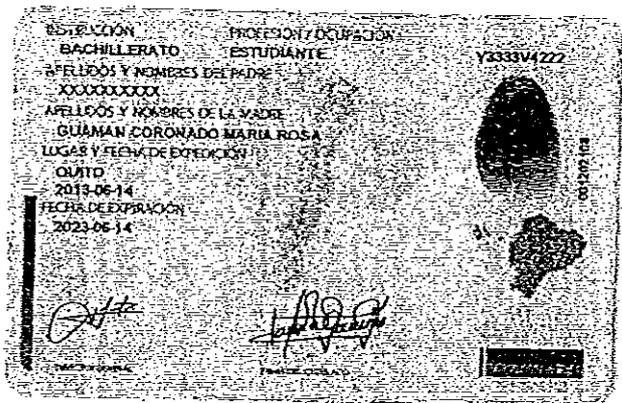
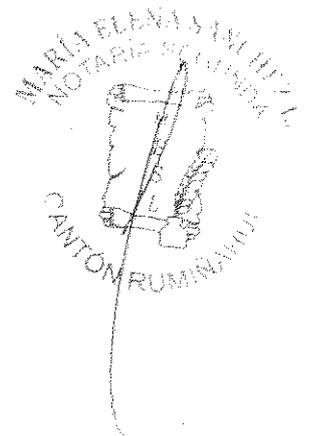
181-174-93602

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

LA NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
María Elena Sánchez L.
MARÍA ELENA SÁNCHEZ-LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TERMALIMEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 10 de octubre de 2018, en Avenida Rumipamba OE1-60 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Termalimex, piso 1, se reúnen el 100% de los socios de la compañía TERMALIMEX CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Gonzalo Eduardo Rubio Salgado en calidad de Presidente de la Junta y actúa la señora Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos en calidad de Secretaria de la Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h30 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar la donación del 13% del capital suscrito y pagado de la Compañía, propiedad del Señor Marcelo Patricio Rubio, es decir, 2.080 participaciones de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Autorizar la donación del 13% del capital suscrito y pagado de la Compañía, propiedad del Señor Marcelo Patricio Rubio, es decir, 2.080 participaciones de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA.**

Toma la palabra el socio, señor Marcelo Patricio Rubio López, quien pone en conocimiento de la Junta su deseo y voluntad de donar el 13% del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de su propiedad, es decir, 2.080 participaciones a favor de su hijo, el señor, Gonzalo Eduardo Rubio Salgado; quien actualmente es socio de la Compañía también, dicha donación la realizará a título gratuito; en tal virtud propone y eleva a moción se autorice dicha donación.

Los socios, después de un intercambio de opiniones manifiestan estar de acuerdo con la donación y solicitan continuar con la votación.

Complementa la propuesta y moción en el sentido de que se autorice a los socios respectivos a fin de que suscriban cuanto documento sea necesario a fin de perfeccionar esta cesión.

Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción realizada por el socio, Sr. Marcelo Rubio. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada

29

es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual, quienes votan se la siguiente manera:

SOCIO	VOTACIÓN
NELLY ENRIQUETA ORDÓÑEZ CEVALLOS	A FAVOR DE LA MOCIÓN
MARCELO PATRICIO RUBIO LÓPEZ	A FAVOR DE LA MOCIÓN
GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO	A FAVOR DE LA MOCIÓN
CARLOS ALBERTO TORRES ORDÓÑEZ	A FAVOR DE LA MOCIÓN
NELLY CAROLINA TORRES ORDÓÑEZ	A FAVOR DE LA MOCIÓN

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11h10 se levanta la sesión.

Gonzalo Eduardo Rubio Salgado
PRESIDENTE

Nelly/Enriqueta Ordoñez Cevallos
SECRETARIA

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE	FIRMA
ORDÓÑEZ CEVALLOS NELLY ENRIQUETA	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	2.400	15%	
TORRES ORDÓÑEZ CARLOS ALBERTO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	800	5%	
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	4.080	25,5%	
RUBIO SALGADO GONZALO EDUARDO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	7.280	45,5%	
TORRES ORDÓÑEZ NELLY CAROLINA	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	1.440	9%	
TOTAL		16.000	100%	

Hasta aquí la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Termalimex Cia. Ltda.

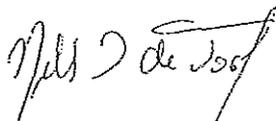
CERTIFICACIÓN
TERMALIMEX CIA. LTDA.

Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos, en mi calidad de Gerente, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **TERMALIMEX CIA. LTDA**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TERMALIMEX CIA. LTDA.** celebrada el día 10 de octubre de 2018, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la donación de 2.080 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de DOS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.080,00), a favor del señor Gonzalo Eduardo Rubio Salgado. Esta cesión corresponde al 13% del capital suscrito y pagado de la compañía y se lo hará a título gratuito (donación). En virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
NELLY ENRIQUETA ORDOÑEZ CEVALLOS	US\$ 2.400,00	15%	2.400
TORRES ORDÓÑEZ CARLOS ALBERTO	US\$ 800,00	5%	800
MARCELO PATRICIO RUBIO LOPEZ	US\$2.000,00	12,50%	2.000
GONZALO EDUARDO RUBIO SALGADO	US\$9.360,00	58,50%	9.360
NELLY CAROLINA TORRES ORDÓÑEZ	US\$1.440,00	9%	1.440
TOTAL	US\$ 16.00,00	100%	16.000



Nelly Enriqueta Ordoñez Cevallos
GERENTE
TERMALIMEX CIA. LTDA.



Quito, 10 de Octubre de 2018

CERTIFICACIÓN

Certifico que, al 31 de diciembre de 2017, el valor patrimonial de cada participación de la Compañía Termalimex Cia. Ltda. es de USD\$ 156,77 (Ciento cincuenta y seis con 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Certifico que estos valores han sido tomados fielmente de nuestra base contable.

Atentamente,

Nelly Enriqueta Ordóñez Cevallos
Gerente
TERMALIMEX CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700507542

Nombres del ciudadano: RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALGADO FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: RUBIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 181-174-93391



181-174-93391

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIFICACION 170050754-2

EDICION: 2018
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: RUBIENA
 CUIB: GONZALEZ SUAREZ
 GENERACION CIVIL: 1944-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES: FRANCISCA SALGADO



DISTRICCIÓN: QUITO
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: RUBIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ BERTHA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 CUIB: 17333V7222
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-10-29

PROFESION / CATEGORIA: LICENCIADO

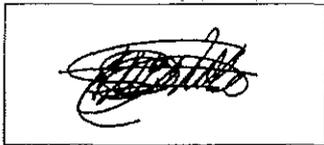
NOTARIA: MARIA ELENA SANCHEZ
 NOTARIA SECUNDARIA
 CANTON: RUMIQUIA

(Firma)

NOTARIA SECUNDARIA DEL CANTON RUMIQUIA
 ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702611706

Nombres del ciudadano: SALGADO NAVARRETE NORMA FRANCISCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUBIO L MARCELO P

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: SALGADO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 185-174-93327



185-174-93327

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



MARIA ELEVA ESTANISLA
 NOTARIA SECUNDA
 BANTON BILASAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

IDENTIFICACION N. 170261170-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES Y APELLIDOS: SALGADO NAVARRETE NORMA FRANCISCA
 GABRIEL NAVARRETE CRISTOPHER
 ALAUSI
 ALAUSI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1945-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITAL: RUBIO

ESTRATOS: GUERRAS DOMESTICAS

APellidos y Nombres del Padre: SALGADO EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: NAVARRETE ZOILA

Lugar y Fecha de Emision: QUITO, 2017-09-28

Fecha de Expiracion: 2027-09-28

CERTIFICADO DE VOTACION
 7 DE FEBRERO 2018

042-042-257-1702611705

CONTRASEÑA: SALGADO NAVARRETE NORMA FRANCISCA
 APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO: ALAUSI
 ZONA: URBANA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

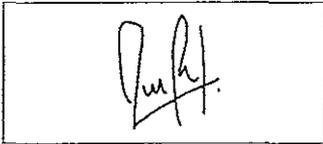
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTE SU VOTO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710422732

Nombres del ciudadano: RUBIO SALGADO GONZALO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ACUÑA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: RUBIO MARCELO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALGADO NORMA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 189-174-94103



189-174-94103

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

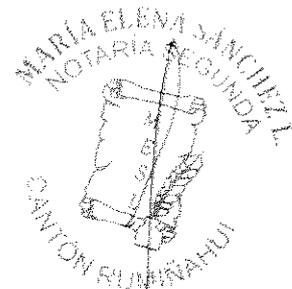


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

N. 171042273-2



CECUCO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO SALGADO
GONZALO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
RUMIPAMBA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA
LOPEZ ACUNA

INSTRUCCION PROFESION/OCCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIO MARCELO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO NORMA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-01-11

FECHA DE EXPIRACION
2028-01-11





CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

029 029-333 1710422732
AREA NO. NO. REG. SERIE

RUBIO SALGADO GONZALO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO
CANTON ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

LA NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
María Elena Sánchez L.



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO



Factura: 003-003-000068277



20181701011002695

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002695

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791986997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181705002P04162

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002695

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791986997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181505002P04162

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 88825



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	131387
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1321
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RUMIÑAHUI /22/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TERMALIMEX CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR MARCELO RUBIO LOPEZ DONA 2080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A SU HIJO EL SR GONZALO RUBIO SALGADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 910 TOMO 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/09/1974.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

